

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTE y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de
la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión
Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia
de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros
a excepción de la justificada de Doña Beatriz Gallego Martin. Y
abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación, se
procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del
Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y
Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Se da lectura por mí el Secretario, al Acta de la Sesión
anterior la cual es aprobada por unanimidad de los presentes a
excepción de Don Angel Maqueda Sanchez al no haber asistido a la
misma; y sin perjuicio de transmitirse por la Sra. Alcaldesa el
ruego de Doña Beatriz Gallego Martin de que se subsane la
omisión del carácter justificado de la ausencia de la Sra.
Gallego , al haberse producido esta por enfermedad, quedando
subsano de presente.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a
tratarse de modo separado los siguientes:

a) Solicitud de Don Francisco Sanchez Fernandez: Por la
Sra. Alcaldesa se da cuenta al pleno de la presente solicitud
relativa a errores en la superficie, configuración y titularidad
de la que afirma ser su finca, concretamente parcela 282 del
polígono 9 de rustica (ref. catastral 05127A009002820000RZ), al
sitio del "Reconcanillo", y todo ello en la forma que se
especifica en plano adjunto. De dicha documentación y demás
elaborada por el Técnico municipal, se desprende figurar la
finca en el Catastro y toda ella, como de Don Macario Dominguez

Méndez, lo que parece un claro error al ser opinión común que parte de la misma resulta ser otra finca independiente de Don Francisco y cuestión esta que tendrá que rectificar en el Catastro recabando la conformidad del titular aparente, Don Macario, presentando la documentación requerida para ello y sin poder entrar en modo alguno en este tema el Ayuntamiento al tratarse de cuestiones entre particulares, careciendo de competencia al efecto. Pero es que además su expresada solicitud envuelve una rectificación de camino público al que daría su finca, al incluirse una porción del mismo dentro de dicha parcela, procediendo pues su rectificación. Por todo lo expuesto, se considera oportuno iniciar expediente de rectificación de tramo de camino público, en la forma que se desprende del plano confeccionado por los Servicios Técnicos, con publicación en el B.O.P. por plazo de un mes y notificación directa a Don Macario Dominguez Méndez en su calidad de titular catastral e interesado directo, y con autorización al Órgano de Alcaldía para en caso de no formularse reclamación alguna, proceder a instar ante el Catastro la rectificación de referencia así como para cuantas gestiones y trámites resulten necesarios al efecto, formulándose por la Sra. Alcaldesa propuesta en tal sentido y resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

b) Solicitud de Don Félix Sancho Pastor: Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno dicha solicitud consistente en rectificación de error en orden a camino público que afirma existir separando su finca, concretamente parcela 272 del polígono 1(ref. catastral 05127A001002720000RX) y sita al paraje "Rastrojéelo", de la 273 contigua, y no como figura en el catastro que viene reflejado entre la 272 y las linderas 318,319 y 321. Visto el Plano Técnico redactado previa visita de inspección, se constata que en realidad el camino que separa su parcela con las linderas 318, 319 y 321 sí que existe y se refleja correctamente, ocurriendo que existe otro camino no reflejado en Catastro pero que en la realidad tampoco es como describe el solicitante en el plano que aporta adjunto a su solicitud, es decir no separa a las dos parcelas de referencia, 272 y 273, sino que tiene un trazado sinuoso que discurre entre otros dos caminos existentes y que no separa sino que parte a ambas parcelas 272 y 273, por lo que , y en opinión generalizada de los presentes, resulta preciso iniciar otro expediente de recuperación de camino público con subsanación del catastro mediante incorporación de tal camino a los planos catastrales en la forma indicada en la documentación elaborada por el Servicio Técnico, y con publicación en el B.O.P. por plazo de un mes así como notificación personal a los interesados, y plazos transcurridos los cuales y sin alegación ni reclamación alguna, se procedería a la rectificación indicada, con autorización al Órgano de Alcaldía al efecto así como cuantos trámites y gestiones pudieran resultar oportunos para la efectividad del presente acuerdo. Y formulándose por la Sra. Alcaldesa propuesta en los anteriores términos, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

3.-ACUERDOS EN RELACION A LOTES MADEREROS: Por la Sra.

Alcaldesa se da cuenta de las recientes decisiones en orden a los dos de los lotes de madera que llevamos del presente año, y propiamente los dos que son de este año 2.020 (los dos del año 2019 y acumulados a este 2020, ya se ha informado con anterioridad haberse adjudicado uno a un maderista de Talavera de la Reina, y resultar el segundo imposible de adjudicar al menos en sus actuales condiciones económicas y al parecer por las dificultades de acceso para retirar los pies). Tales decisiones, y recabando la ratificación de ambas, son las siguientes:

a) Lote AV-MAD-0536-2020: Desierto en primer intento de subasta electrónica por la Junta. No habiéndose solicitado por esta la conformidad con rebaja alguna de cara a posteriores intentos y habiendo surgido una oferta aceptable, se solicitó del Servicio de Medio Ambiente recuperar la competencia en orden a su contratación con una rebaja del 13,33% y habiéndose concedido recientemente y siendo urgente para el contratista la formalización de tal lote, se ha procedido a adjudicárselo tratándose concretamente de Maderas Gonzalez y Garcia S.L., de El Tiemblo, y habérsele adjudicado vía procedimiento negociado y por el importe de 24.336,00 euros más su iva correspondiente al 12% y gastos por destrucción de despojos y operaciones facultativas aparte y de su cuenta, con instrumentación del pago en cuatro entregas a producirse los días 25 de los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, y también Enero y Febrero de 2020. No suscitándose mayor debate y a propuesta de Alcaldía, resulta ratificada tal adjudicación.

b) LOTE AV-MAD-0537-2020: Igual que el anterior quedo también desierto en la subasta de antes de verano, pero a diferencia de él, respecto de este la Junta sí que nos ha comunicado la decisión de salir en próxima subasta y tener decidido hacerlo con una rebaja del 20% del precio inicial, esto es, pasando sus 822 m³ de 15 a 12 euros, y recabando la conformidad del Ayuntamiento, y todo ello con carácter de urgencia por razón de los plazos para proceder a la publicación de los anuncios, razón por la cual se ha adelantado dicha conformidad ya que por otra parte y visto como está el mercado y la situación de acumulación que se produciría en caso de no ir dándoles salida, y todo lo cual en definitiva y a propuesta de Alcaldía, se somete a ratificación del pleno, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad de los presentes.

4. TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse las siguientes:

a) Valla de la Dehesa: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse procedido al vallado del parte del perímetro de la Dehesa municipal, dándose así continuidad a la tarea empezada el año anterior y acometiéndose así por razón de ser muy amplio la longitud del perímetro a vallar (y a ambos lados de carretera) y a fin de hacerlo concienzudamente y no plan chapuza, y preguntándose en este punto por Don Juan Sanchez si se podría también proceder al cerramiento de los cepos, por la Sra. Alcaldesa se manifiesta tomar nota de dicho Ruego, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

b)Navidad: Por la Sra. Alcaldesa se informa de , tras mucho pensarlo y habida cuenta de persistir la situación de pandemia y riesgo de rebrote, haber suspendido toda actividad de cara a Navidad en orden a celebraciones, Cabalgata de Reyes, ni siquiera visita de Papa Noel al Colegio, y todo ello sin perjuicio de si proceder a la instalación del alumbrado de fiestas, con el árbol de Navidad , farolas y demás , pero con los adornos actualmente disponibles y sin adquirir ninguno nuevo, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c) Mascarillas personalizadas para las Escuelas: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la adquisición de mascarillas personalizadas con los nombres de los alumnos y profesores de las Escuelas, por supuesto homologadas y de cierta duración (aprox. 50 lavados), quedando enterado de ello el Pleno.

d)Bandos en relación al Covid: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse reunido telemáticamente y en dos ocasiones el Consejo de nuestra Zona de Salud , al haberse prohibido por la Junta la posibilidad de reunión presencial, Consejo integrado por todos los Alcaldes, personal de las Escuelas, y profesionales sanitarios, bajo la Dirección de la Doctora de Lanzahita, Lucia, y como por tales profesionales y aun con matices y diferencias-en ocasiones acusadas- entre ellos pero se había formulado recomendación en orden a mantener , pese a ser ciertamente complicada la situación , pero mantener una actitud de cierta calma a fin de no generar alarma, aconsejando en definitiva no bajar la guardia y seguir con las medidas habituales así como también cualesquiera de las recomendaciones técnicas que se dicten por el personal profesional sanitario , y en este sentido y compartiendo ella dicha opinión, había procurado ajustar los Bandos municipales dictados por razón de la situación sanitaria, a las pautas en cada caso marcadas por el citado Consejo de Salud, quedando informado de todo ello el Pleno.

e) Adquisición de canastas de baloncesto: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse procedido a la adquisición de unos juegos de canastas de baloncesto y de minibasket, y como a La hora de instalarlos no resulta fácil buscarles ubicación adecuada puesto que en la cancha del Nogalillo no hay espacio suficiente, razón por la cual se ha instalado uno en las Escuelas y el otro se está consultando con profesores y otro personal interesado cual puede ser el mejor sitio, quedando enterado de ello el Pleno.

f)Cuadrilla de Diputación: Por la Sra. Alcaldesa se informa de habernos visitado la citada cuadrilla con actuación profesional los días asignados y alguno más que se consiguió que permanecieran y durante los cuales habían acometido tareas de desbroce y limpieza del Camino de la Mata y del Rastrujuelo, cerramiento de la denominada "parcela del Cura" y otros, y habiéndolo hecho este año a plena satisfacción municipal, quedando enterado de ello el Pleno.

g) Instalación de pasamanos: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la reciente instalación de los indicados pasamanos en la Calle Iglesia y también en Calle la Red, en atención a

tratarse de vías de frecuente tránsito por buena parte de población de avanzada edad, mejorándose así su calidad de vida, y no siendo descartable que se haga en más calles en el futuro, quedando enterado de ello el Pleno.

h) Instalación de válvula en Depósito municipal: Por la Sra. Alcaldesa se informa de la necesidad de haber procedido a tal instalación al haberse producido una avería en la anterior como consecuencia del defectuoso sistema de alimentación eléctrica, vía placas solares que en ocasiones dejan de funcionar y producen el fallo en su funcionamiento con los consiguientes cortes temporales de agua y rotura del propio material, habiendo supuesto una inversión de aprox. 3.500 euros que espera no obstante, puedan ser objeto de inclusión en las subvenciones del año que viene para mejora de instalaciones hidráulicas que convoca Diputación, quedando enterado de todo ello el Pleno.

i) Hormigonado de plataforma en Maqueruela: Por la Sra. Alcaldesa se informa haberse procedido al acondicionamiento del terreno para depósito de enseres al indicado sitio de Majaqueruela, por espacio con superficie aprox. de 60 m² que tras ser allanado había sido también hormigonado y dotado de paredes a fin de delimitarlo perimetralmente disminuyendo así el riesgo de acumulación y otros peligros, quedando enterado de ello el Pleno.

j) Eliminación de goteras en servicio del Salón Parroquial: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse procedido a la reparación de tales goteras y humedades, habiéndolo asumido este Ayuntamiento en consideración a desarrollarse en el numerosas actividades organizadas o en que participa y colabora el Ayuntamiento, tratándose prácticamente de local municipal por la permanente disponibilidad del mismo, quedando enterado de ello el Pleno.

k) Adquisición de contenedores de ceniza: Por la Sra. Alcaldesa se informa de la reciente adquisición de otros cuatro contenedores de esta clase, costeados por este Ayuntamiento ante la postura del Consorcio de no poder aportar más material del existente sin subir las tasas correspondientes, y todo ello ante la evidente utilidad que proporcionan y conveniencia de facilitar al vecindario su uso, instalando más de los actuales, y habiéndose adquirido de proveedor local otros cuatro al precio aprox. de 140 euros cada uno, quedando enterado de todo ello el Pleno.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan las siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se formula el Ruego de que aprovechando el dinero no gastado por las fiestas, se efectúen test de antígenos a todo el Pueblo, contestando la Sra. Alcaldesa que ella en este punto y como expuso anteriormente se guía por las recomendaciones del Consejo de Salud de la zona a que pertenecemos, y por cuya coordinadora en este punto se ha desaconsejado la realización de test masivos de este tipo en

primer lugar porque se tienen un considerable porcentaje de fallos y en segundo lugar porque , paradójicamente, pueden tener resultados contraproducentes ya que de tener resultado favorable pueden inducir a confiarse y bajar la guardia, fomentando la relajación de las medidas de seguridad. Por Don Angel se manifiesta que se está viendo que en otros sitios y comunidades está dando resultados óptimos y que con independencia de lo que piense la Autoridad sanitaria de nuestra zona y con pleno respeto a la misma pero consideran que se debería consultar a la Consejería de Sanidad de la Junta, manifestando la Sra. Alcaldesa que no costaría nada formular la consulta pero que ella en principio prefiere atenerse a las recomendaciones de nuestra Autoridad sanitaria local por las razones antedichas.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el coste de la depuradora y los pagos que van a suponer y su calendario, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ya se han explicado repetidas veces y constan en acta pero que vuelve a repetir que los Ayuntamientos están obligados a asumir el 20% del coste de la obra y porcentaje que en realidad se queda en el 17% solo, porque el 3% restante lo asume diputación. Pues bien dicha cantidad , que responde a gastos de inversión y establecimiento inicial, debe restituirse prorrateada en 25 años, y cada anualidad incrementada en el coste de mantenimiento de la depuradora, se divide en doce mensualidades, sin que se nos haya girado todavía liquidación alguna ni efectuado requerimiento de pago ninguno. Señala Don Angel que se podía haber preguntado esta cuestión para ir con seguridad en orden a haber puesto al cobro el segundo semestre de la tasa como se ha hecho, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se han realizado gestiones tendentes a esclarecer todo esto y también mandado Escrito a diputación interesándose por las cantidades que aportara , pero sin que nos hayan contestado aun, no siendo descartable que de aquí a final de año pudieran reclamársenos las cantidades correspondientes a los meses que lleva funcionando la depuradora(desde el 1 de julio) por lo que se había estimado prudente poner al cobro dicho padrón del segundo semestre ya que de no exigirse tales cantidades por el Somacyl siempre se está a tiempo para , no devolver lo cobrado dada la complejidad burocrática que eso conllevaría, pero sí de imputarlo total o parcialmente según proceda, al semestre siguiente y dado que la única finalidad pretendida es únicamente poder hacer frente al coste del servicio y no obtener lucro ninguno; manifestando en este punto Don Angel que entonces hay un mínimo de entendimiento en esta cuestión y que su Grupo, aun cuando le parece que ya este año no se nos va a exigir cantidad alguna, pero en rigor no se quejaba de haberse puesto al cobro el Padrón, sino de haberse incluido la parte variable, que está en función de un consumo que aún no se ha producido y por tanto no sería ajustado a ley, respondiendo la Sra. Alcaldesa que dicho inconveniente iba a ocurrir siempre el primer año de aplicación de la tasa.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez, también en relación con el tema de la Depuradora se desea preguntar sobre otros aspectos, así formula en primer lugar petición de que se le pase el padrón puesto al cobro, respondiendo la Sra. Alcaldesa que el padrón en si está a su disposición para examinarlo pero que

copia del mismo no se le puede facilitar aunque si el resumen de sus cifras principales en orden a registros e importe total del mismo. Igualmente pregunta sobre enganches en suelo rustico y de comunidades de viviendas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que los enganches de agua en suelo rustico no generan registro en el padrón de vertidos y que respecto a los edificios con varias viviendas y contador de agua único, ya se previó en su momento como constara a sus dos compañeros de Grupo , al suscitar en su momento una atención especial y que a sugerencia de otros Concejales de la anterior legislatura se acordó ampliar el hecho imponible de la Ordenanza incluyendo en el a todas las viviendas aun cuando formaran parte de una comunidad o edificio que dispusiese de un solo enganche, procediéndose a la lectura del punto de la Ordenanza correspondiente al hecho imponible.

.Finalmente y también relacionado con el tema de la Depuradora, por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre las viviendas que no disponen de enganche a colector, respondiendo la Sra. Alcaldesa que sobre ser muy pocas pero efectivamente tales viviendas no sería justo que abonasen la tasa con lo cual y en los casos en que se haya podido no filtrar y figuran en padrón , se procederá a devolverseles el importe y de hecho así ha ocurrido ya en algún caso; preguntando Don Angel si no sería posible dotarles de tal servicio de saneamiento , contesta la Sra. Alcaldesa que sigue insistiendo con la Junta y el Somacyl para que se dote y que inicialmente así estaba previsto que se incluyera en Proyecto y en un determinado momento y sin saber por qué pero es lo cierto que el Proyecto no lo recoge y que la empresa adjudicataria, al haber hecho una oferta con baja tan temeraria no le quedo margen para hacer a mayores fleco alguno en las obras, todo ello sumado a que la ejecución de las obras no tuvo nada que ver en el caso de Gavilanes que en el de Mijares puesto que en nuestro caso salió tanta piedra que encareció todavía mas y sin que la empresa adjudicataria tuviese ninguna predisposición a incluir el colector de referencia ni ninguna otra mejora a mayores, pero es algo a lo que ella no renuncia y continuara presionando a la Junta hasta que lo consiga.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se formula el Ruego de que se ofrezca explicación acerca del dinero que se ha dejado de gastar en las fiestas y que no solo incluye los festejos principales, taurinos y musicales, sino también otros por conceptos menores como atracciones infantiles, programa, protocolo en cenas, etc, pero que todos ellos van sumando y pudiendo quizas alcanzar la cifra de 60.000 euros considerando que sería bueno dar cuenta de ello y reflejarlo así mediante una especie de Memoria al efecto que se expusiera en la página web para que todos pudieran conocerlo, y respondiendo la Sra. Alcaldesa que evidentemente así a bote pronto no puede contestarse con exactitud pero que a priori ya puede avanzarse que la mayor parte se ha destinado a contratación de personal y que , sin duda es lo que más papel hace, pero también ha contribuido a aguantar el envite económico que conlleva la privación de venta de lotes de maderas, también al propio material contra el Cavad(mascarillas , etc.), también otras mejoras y necesidades que han surgido , como la válvula del Depósito de agua que antes comentaba, el hormigonado de

plataforma en Majaqueruela o las canastas de baloncesto y otras muchas, pero que efectivamente no le parece mala sugerencia recopilarlas y exponerlas en la página web.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si es cierto que gente que resulta ser de aquí, si no está empadronada se la remite a nicho en caso de fallecimiento, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente es así y requerida por Don Angel sobre la Ley o acuerdo que establezca eso, le responde la Sra. Alcaldesa que desde el Decreto inicial con previsión de uso del cementerio y manifestando Don Angel no extraer el tal consecuencia del mismo, se señala por la Sra. Alcaldesa que todo ello se enmarca en la problemática del cementerio y su escasez de espacio para nuevas fosas y medidas que se han ido adoptando para intentar retrasar lo que parece inevitable, contestando Don Angel que en opinión de su Grupo la situación no es todavía tan agobiante pero que de ser ese el caso lo que habría que hacer es poner solución al problema y no meros parches, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente tarde o temprano habrá que coger ese toro por los cuernos y buscar una solución definitiva, ya pase por ampliación del cementerio vía expropiar de terrenos contiguos, o bien un mejor aprovechamiento del existente o cualquier otra que pueda valer pero que de momento (quizá mas adelante pueda ser que cambie) es lo cierto que la ejecución de nichos y columbarios no ha tenido la aceptación esperada, y que especialmente en los últimos tiempos y sin duda vinculado a la pandemia, pero se ha producido un incremento de la demanda que hace inviable atender todas las peticiones de fosa sin aplicar ciertos filtros o criterios que, de no hacerlo, llevarían al sinsentido de que gente que no solo es de aquí sino que reside de hecho aquí todo el año y esta empadronada, y entre las cuales nos hallamos los presentes y familiares, no dispondrían de fosa llegado el caso por lo que y con base en el citado Decreto inicial y haciendo una interpretación del mismo como Órgano competente al efecto y por razón de tratarse de un servicio público escaso y precisado de criterios que regulen su aprovechamiento, ha venido aplicando dicha interpretación y así seguirá haciéndose mientras subsista la situación indicada, reiterándose Don Angel en su discrepancia al respecto y necesidad de afrontar el asunto con una solución definitiva.

.Por Don Angel Sanchez Maqueda se pide la re inclusión inmediata y en primer orden de turno en la bolsa de peón, respecto de cierta persona excluida y en decisión que considera injusta y discriminatoria para con la misma y con grave perjuicio para ella por razón de tratarse de persona carente de recursos, y en definitiva decisión no ajustada a Ley. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta no tratarse de persona tan necesitada dado que ella ha consultado con los servicios sociales por los cuales se le manifiesta haberla requerido para que aporte determinados requisitos y documentos sin que los hubiese aportado, pareciendo tratarse de la típica persona que no sabe gobernarse pero sin que carezca de lo necesario ni se le conozca recibos pendientes; y por otra parte y con relación al tema de fondo, manifiesta tratarse de persona sobre la que existen fuertes indicios de haber cometido hurto respecto del combustible de vehículos del Ayuntamiento, y habiéndose

interpuesto una denuncia actualmente en trámite. Por Don Angel se manifiesta estar vulnerándose la presunción de inocencia de dicha persona dado que no hay pruebas y que puede originar un conflicto judicial con consecuencias económicas para el Ayuntamiento, respondiéndosele que existen testigos de haber visto a esa persona cuando el confinamiento por la zona de la nave municipal , en la noche en la cual y al día siguiente resulto haberse robado el combustible, y lo cual había sucedido repetidamente , habiéndose interpuesto la correspondiente denuncia en trámite, y que del mismo modo en que no se puede vulnerar la presunción de inocencia , sí que es exigible a quienes deseen trabajar en el Ayuntamiento unos deberes de lealtad que en caso de ponerse en cuestión con determinados comportamientos, permiten a la parte empresarial, en este caso concreto el Ayuntamiento, tomar medidas cautelares a fin de evitar perjuicios ya que el personal municipal está en contacto con material de cierto valor que conviene preservar , y sin que ello deba ser interpretado como perjuicio contra nadie toda vez que incluso con relación a esa misma persona ya se le permitió desarrollar jornadas en beneficio de la comunidad como redención de penas , y concluyendo la Sra. Alcaldesa que tal situación con el expresado alcance cautelar, subsistirá de momento y que en orden a la posibilidad del ejercicio de acciones judiciales que pudiesen prosperar y originar un perjuicio económico a este Ayuntamiento , que si se va a tratar de eso también ella es concedora de situaciones en las que por otras personas se han originado , en mayor , menor o similar medida, perjuicios al Ayuntamiento , aceptándose como posibilidad no deseable pero inherente a toda gestión municipal.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se formula el Ruego de que, de ser el caso también este año, se le pase relación de Concejales a los que se haya dado un décimo lotería con nº de serie y fracción e igualmente respecto de la lotería que pudiera reservarse el Ayuntamiento , y todo ello con anterioridad a la Celebración del sorteo, manifestando la Sra. Alcaldesa que efectivamente es todo igual que el año pasado y que la lotería que se quede el Ayuntamiento depende de la que a su vez pudiera no cubrirse por falta de demanda de los vecinos, tomando nota del Ruego de Don Angel.

.Por Don Antonio Sanchez Muñoz se formula el Ruego de acometerse la mejora del "Camino del Rastrujuelo", manifestando la Sra. alcaldesa ser partidaria de colaborar en ello como en cualquier otro camino, aportando maquinaria y otros posibles medios pero siempre que sean los propios vecinos los que tomen la iniciativa, se reúnan previamente, determinen objetivos y costes y aportaciones de los propios interesados y entonces vengan al Ayuntamiento a tratar de todo ello.

.Por Don Antonio Sanchez Muñoz se pregunta sobre cuantos registros tiene el padrón de vertidos, respondiéndosele que más menos los que el padrón del Agua, esto es, aproximadamente unos mil registros, y que como se ha quedado en facilitar las principales cifras del mismo al Portavoz de su Grupo, allí podrá verlo con mayor exactitud.

Y sin más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, de todo lo cual YO , EL SECRETARIO DOY FE.